

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día diez de octubre del presente año, en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte del ciudadano: _____ conocido por _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, quien solicitó lo siguiente: "Existe algún trámite de permiso de extracción de agua, que estén realizando las Sociedades Linares, S.A. de C.V., PAVICON, S.A. de C.V., máxima aceleración, S.A. de C.V., INVERSIONES SANTA FELIPA, S.A. de C.V., referente al Manantial El Bálsamo ya que estas Sociedades no son propietarias del Manantial El Bálsamo siendo los propietarios antes _____ por _____ hoy propiedad de _____ conocido por _____."
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información Pública transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 112-14-2016 a la Unidad administrativa, el cual pudiese poseer la información solicitada por el petionario. Por lo que la suscrita realizó el petitorio de información a las Gerencias de Comercialización y de Investigación y de Hidrogeología, informando la primera que la información es competencia de la gerencia de Hidrogeología. Y la Gerencia de Investigación y de Hidrogeología Institucional, informó lo siguiente: "*...Se ha realizado una exhaustiva revisión sobre los expedientes de los Certificados de no afectación (CNA) desde el año 2004 a la fecha y no se ha encontrado ningún trámite respecto a permiso de extracción de agua, que se encuentre realizando las Sociedades Linares, S.A. de C.V., PAVICON, S.A. de C.V., máxima aceleración, S.A. de C.V., INVERSIONES SANTA FELIPA, S.A. de C.V., referente al Manantial El Bálsamo ni tampoco se ha encontrado ningún permiso otorgado por ANDA a dichas Sociedades.*"

Así mismo hago de su conocimiento que el plazo de entrega que la Ley establece son diez días hábiles, que el décimo día se cumple el día de hoy debido a que ANDA contó con un día de asueto remunerado el recién pasado lunes diecisiete de octubre del año en curso, el cual se encuentra debidamente amparado en la cláusula número sesenta y uno del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y publicado en el portal de Gobierno Abierto de ANDA en el ítem **OFICINA DE INFORMACIÓN-Información de la OIR** o al siguiente link:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/instituciones/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/informacion-de-la-oir

En donde se desplegará la siguiente imagen:

bierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/informacion-de-la-oir

Informe de la Unidad de Acceso a la Información Pública ANDA. Rendición de Cuentas 2015-2016.	Informe de la Unidad de Acceso a la Información Pública ANDA. Rendición de Cuentas 2015-2016.	06/10/2016 500 KB	Guía de organización de archivos Resoluciones de Solicitudes Mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas
Instructivo sobre costos de reproducción para el usuario. (Vigente)	Instructivo sobre costos de reproducción para el usuario. (Vigente)	05/10/2016 500 KB	
Guía de usuario y costos de reproducción, UAIP ANDA.	La presente guía tiene como propósito el proporcionar una asesoría que facilite al usuario el trámite de solicitud información pública en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).	04/10/2016 3 MB	
Costos de Reproducción	Costos de Reproducción	06/09/2016 600 KB	
DIAS DE ASUETOS Y FESTIVOS. ANDA.2016.	DIAS DE ASUETOS Y FESTIVOS. ANDA.2016	29/02/2016 600 KB	
REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	20/01/2015 200 KB	

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Gerencia de Investigación e Hidrogeología Institucional, la cual se encuentra relacionada en el romano **II)** del presente informe. **II) ENTRÉGASELE y NOTIFIQUESE** el presente informe oficial al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 112-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública